

## **ANEXO III**

### **CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS EDUCATIVOS EN EL HOGAR**

#### **41001461 – I.E.S. Rodrigo Caro**

El “Puesto educativo en el hogar” (PEH) consiste en la entrega de un equipo informático, en calidad de préstamo, al alumnado en situación de vulnerabilidad.

Para detectar al alumnado que se encuentra en riesgo de brecha digital, desde cada tutoría se cumplimenta el correspondiente cuestionario sobre “Recursos Digitales en Casa”, que es la herramienta que la Administración propone para detectar a este tipo de alumnado.

Las condiciones necesarias para que un alumno se encuentre en brecha digital, según el cuestionario, son muy restrictivas, y prácticamente ninguno de nuestros alumnos las cumple.

En consecuencia, una vez atendido el alumnado en riesgo de brecha digital, con el fin de ampliar el alumnado que pueda disfrutar de un puesto educativo en el hogar (PEH), el IES Rodrigo Caro establecerá sus propios criterios, atendiendo a la situación digital del hogar del alumno y al aprovechamiento que el mismo pueda hacer del recurso.

Esta medida la tomamos en base a la comunicación de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de 6 de septiembre de 2021, asunto “dotación puestos educativos en el hogar”, en cuyo punto 5 se indica:

“En el caso de que todo el alumnado vulnerable del centro esté asistido con la dotación entregada y quede un remanente de PEH sin asignar, estos dispositivos quedan a disposición del centro de forma temporal debiendo volver a asignarse a alumnado vulnerable en el momento en el que éste se detecte de nuevo.”

### **ASIGNACIÓN AL ALUMNADO DE PUESTOS EDUCATIVOS EN EL HOGAR**

1. Alumnado que se halle en situación de vulnerabilidad. Detección mediante cuestionario sobre Recursos Digitales en Casa.
2. Alumnado con recursos digitales en el hogar muy limitados y que presente un perfil de aprovechamiento del recurso .

En una reunión entre el Equipo Directivo y el Coordinador TDE, previo informe de posibles candidatos de cada tutor, se decidirá qué alumnos pueden acceder al PEH en base a los criterios establecidos por el centro y que se indican a continuación:

➤ Respecto a las necesidades de recursos digitales:

- Alumnado que posea sólo móvil propio como herramienta de aprendizaje.
- Alumnado con sólo un ordenador en casa, pero de uso compartido.
- Alumnado que no disponga de conexión a internet.

➤ Respecto al aprovechamiento del recurso:

- Alumnado que acuda al centro escolar con regularidad.
- Alumnado que no acumule un número importante de faltas de asistencia injustificadas.
- Alumnado que demuestre por su actitud y trabajo en el aula que va a aprovechar el recurso.